

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2019 01787 00**

Una vez revisado el plenario se observa que a folio 004. del expediente, se agregó un memorial que va dirigido al proceso 2020-0172, el cual ya fue tramitado dentro del expediente correspondiente. Secretaría tenga en cuenta el mismo.

Por otro lado, y previo a dar trámite al escrito presentado por el abogado Christian Felipe Orjuela Sánchez, sírvase acreditar la calidad de apoderado allegando poder de conformidad al art. 74 del C. G. del P.

Por secretaría sírvase dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3° del proveído de 30 de noviembre de 2021, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 24 fijado hoy 25 de marzo de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria